



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
INTEGRACIÓN SOCIAL

## AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a: (JORGE ANTONIO GONZALEZ QUIROZ), a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con No. **SDIS No. REQ.1681492015**

**EL SUSCRITO-A: JUANITA ROCIO BARRERO GUZMAN**

*Subdirectora para la vejez*

## HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

Se desconoce la información o datos sobre el destinatario\_\_\_\_\_

1. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

Porque la dirección es incorrecta\_

La dirección no existe: X

El destinatario desconocido:

No hay quien reciba la comunicación. \_\_\_\_\_

Cambio de domicilio \_\_\_\_\_

Cerrado:

Otro: Dirección NO REPORTA

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento No. SDQS- con. **SDIS No. REQ.1681492015**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
INTEGRACIÓN SOCIAL

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

### CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy a las

  
**JUANITA ROCIO BARRERO GUZMAN**  
**Subdirectora**

### CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy

**JUANITA ROCIO BARRERO GUZMAN**

Proyectó: Concha Llanos- Secretaria



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Bogotá D.C., Octubre de 2015

SUBS

Orig:3538/SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ  
Dest:JORGE ANTONIO GONZALEZ QUIROZ

ASUN:RESPUESTA

Fecha:05/10/2015 12:03 PM

Fol:1 Anx:0

Rad:5AL-79322 RPA:ENT-44806

79322

Señor

**JORGE ANTONIO GONZÁLEZ QUIROZ**

Dirección: CALLE 24 NO. 19 a - 36

Bogotá

**Asunto:** Respuesta a requerimiento ciudadano N° 1681492015 de 2015.

**Referencia:** Radicado ENT: 44806 del 18 de Septiembre de 2015.

Respetado señor González:

Reciba un cordial saludo.

La Secretaría Distrital de Integración Social es la entidad distrital conformada por un equipo humano ético al servicio y cuidado de lo público, que lidera y articula la territorialización de la política social con acciones integrales y transformadoras para la disminución de la segregación, a través de la garantía de los derechos, el reconocimiento y la generación de oportunidades con redistribución, en el ejercicio pleno de las ciudadanías de todas y todos en lo urbano y lo rural de Bogotá.

En concordancia con lo anterior y revisada su solicitud de "autorizar, ..., que se guarde el almuerzo" en el servicio social Centro Día ZASUA, debido a los tiempos en que usted de forma autónoma desarrolla sus prácticas religiosas los días domingos, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

- Los servicios sociales de la Secretaría Distrital de Integración Social buscan garantizar los derechos de la población participante desde los mismos ejes de atención descritos desde la Política Pública de Envejecimiento y Vejez - PPSEV, más puntualmente la que desarrolla acciones para *Vivir bien en la Vejez*, orientado por el derecho a la libertad de conciencia, religiosa y de culto.
- El servicio social Desarrollo de Capacidades y Potencialidades en Centro Día es una estrategia de la Secretaría Distrital de Integración Social para garantizar procesos de autonomía en la personas mayores del Distrito por medio de acciones de transformación de realidades e imaginarios partiendo de sus capacidades y potencialidades. Por esto es importante tener las siguientes claridades acerca de la prestación de este servicio:
  - Las actividades diarias que desarrolla el servicio están orientadas por un Modelo de Atención que contempla una metodología para la consolidación de procesos



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

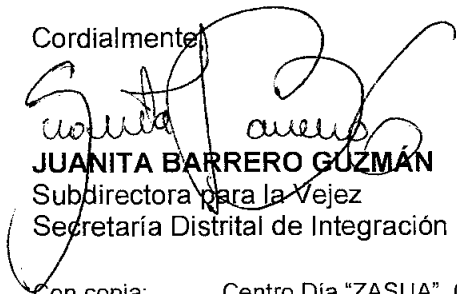
de Desarrollo Humano enmarcados en un plan de atención integral individual – PAIIN.

- La participación en el servicio Centro Día es totalmente voluntaria.
- Reconociendo la importancia de que las personas mayores desarrollen sus actividades y vivan un envejecimiento activo, la participación en el servicio Centro Día supone el compromiso de la persona mayor a ser parte activa de la totalidad de las actividades programadas para la jornada en que asiste y a respetar los horarios establecidos.
- La atención integral que presta el servicio Centro Día incluye un aporte nutricional (refrigerio en la mañana y almuerzo al medio día) que complementa las actividades de la jornada. Dicho aporte nutricional (refrigerio y almuerzo) hacen parte de la integralidad de las actividades y no deben ser solicitados al margen de éstas.

Para la Subdirección para la Vejez es importante generar espacios que permitan atender cualquier tipo de observación, queja o reclamo; por eso, estaremos atentos a resolver cualquier inquietud adicional a través del responsable de servicio Marco Hernán Peña Lombana en el número de teléfono 3279797 ext. 1940 – 1933 o al correo electrónico de [mpenal@sdisgov.co](mailto:mpenal@sdisgov.co).

De esta manera espero haber dado respuesta a su solicitud dentro de los términos establecidos por la ley; así mismo, le manifiesto nuestra disposición para trabajar por una “Bogotá Humana” y fortalecer la interlocución con los habitantes de la ciudad.

Cordialmente

  
**JUANITA BARRERO GUZMÁN**  
Subdirectora para la Vejez  
Secretaría Distrital de Integración Social

Con copia: Centro Día “ZASUA”. Calle 24 No. 16 a -36. Barrio Santa fe. Localidad de Los Mártires.

Proyectó: Marco Hernán Peña. Responsable Servicio Social “Desarrollo de Capacidades y Potencialidades en Centro Día”

Revisó: María Isabel Otero Cubillos. Asesora Subdirección para la Vejez.

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de [www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co) –link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte